



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que por acordada 19/2003, del 7 de octubre del corriente año, este Tribunal hizo saber al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que, del plexo normativo allí citado y "-sin perjuicio de la facultad que el art. 7 de la ley 23.853 (llamada de "autarquía judicial") confiere a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para establecer las remuneraciones del Poder Judicial de la Nación- la modificación del total de los créditos asignados presupuestariamente no es atribución que el Congreso haya delegado en esta Corte" (conf. considerando 6º de la acordada citada).

2º) Que, con fecha 10 de octubre de 2003, esta Corte tomó conocimiento de que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ordenó e hizo efectivo el pago del aumento salarial que había dispuesto por resolución 275/03 (ver considerando 4º de la acordada 19/2003).

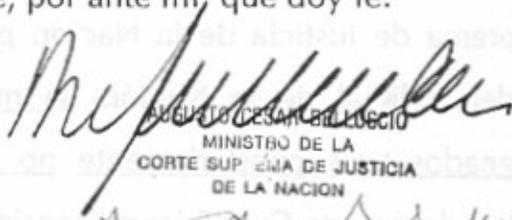
3º) Que la circunstancia señalada precedentemente provoca -con independencia del juicio que merezca la legitimidad de la medida- una evidente desigualdad salarial entre los agentes públicos que dependen del Consejo de la Magistratura y los de este Tribunal. La gravedad de la situación descrita obliga a esta Corte a dirigirse nuevamente al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación para que, dentro de la competencia que le es propia, resuelva aquélla a la mayor brevedad.

En efecto, como se señaló en el considerando 1° de la presente, acordada, el aumento salarial que se pretende implica necesariamente una modificación del total de los créditos asignados en el presupuesto, facultad que, conforme al art. 15 de la ley 25.725, corresponde en forma exclusiva al Jefe de Gabinete de Ministros y no a esta Corte.

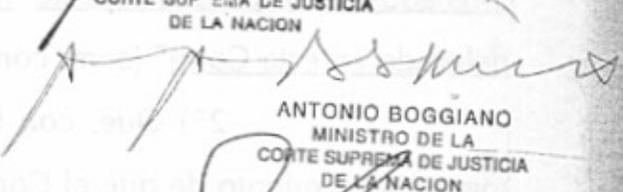
Por ello,

ACORDARON: Hacer saber el contenido de la presente al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



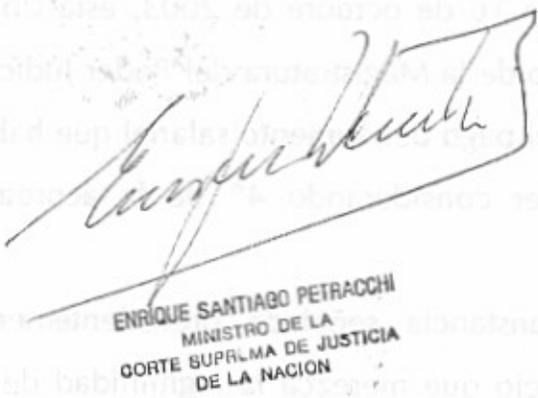
AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



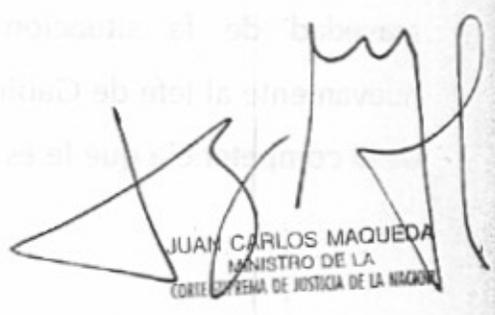
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION